



MINISTERIO DE CULTURA

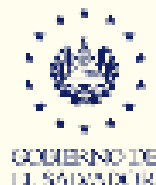
BASES

Fondos concursables para la Reactivación del Sector Cultural 2022



Línea 3

Apoyo a talleres de arte urbano



MINISTERIO
DE CULTURA

BASES

Fondos Concursables para el Estímulo del Emprendimiento Artístico y Cultural

Línea 3: Apoyo a talleres culturales (expresiones del arte urbano)

I. Presentación

Esta modalidad de apoyo económica está dirigida a la realización de talleres artísticos enfocados en la enseñanza de expresiones del arte urbano, tales como muralismo, malabares, danza urbana (*hip-hop, popping, house y breaking*), entre otras cuya principal característica es su ejecución con modalidad al aire libre.

II. Del solicitante

Pueden presentarse a esta línea de apoyo:

1. Salvadoreños/as de nacimiento y extranjeros/as que cuenten con residencia permanente, artistas con vocación docente, docentes de educación artística, profesionales y especialistas interesados/as de áreas afines al arte urbano, que tengan una experiencia mínima de tres años con trayectoria comprobable.
2. Los/as participantes deben estar al día con las obligaciones fiscales (anexar solvencia tributaria).
- 3.- Los/as participantes deben estar inscritos/as en el Registro Nacional de los Trabajadores de la Cultura y el Arte (RENTCA).

III. Requisitos de participación

1. La presente convocatoria estará habilitada a partir del 9 al 21 de noviembre de 2022, cualquier propuesta que ingrese después de la fecha señalada quedará automáticamente eliminada.
2. Tener compromiso social con el arte y la cultura, dirigido a contribuir al desarrollo de expresiones artísticas que transmitan mensajes de convivencia positiva y de esperanza para la población salvadoreña.
3. La presentación de proyectos deberá contener el nombramiento de un/a representante.
4. El/la representante será el/la responsable del proyecto ante el Ministerio de Cultura y la Dirección Nacional de Artes para efectos de organización logística, administrativa y en cualquier otro aspecto que sea requerido.

IV. Requisitos de contenido

1. Son elegibles los proyectos de formación en arte urbano, orientados a fortalecer la creatividad y a exaltar mensajes positivos y que permita que los participantes desarrollen sus habilidades técnicas y estéticas.
2. Son elegibles proyectos de formación lúdicos e integrales que involucren niñez, adolescencia y juventud, enfocados en el desarrollo de las habilidades de arte urbano.
3. Son elegibles proyectos que retomen las particularidades culturales positivas de la comunidad, de manera que esta fortalezca la identidad cultural de la misma en el territorio.
4. Promover la recuperación y difusión de técnicas de arte urbano en el territorio.

V. Requisitos de la presentación

1. La solicitud para la convocatoria tendrá que ser presentada por el/la representante designada y /o persona individual que la solicite.
2. Los proyectos se deberán enviar al correo: fondosconcurableslinea3@cultura.gob.sv.
3. Los envíos de propuestas deben presentarse siguiendo las bases de esta convocatoria.
4. No se aceptarán las solicitudes incompletas, extemporáneas o que no cumplan con las bases de esta convocatoria.

VI. Documentación requerida

Toda documentación deberá presentarse, necesariamente, en un correo electrónico y de forma digital que contenga:

1. Formulario de inscripción firmado y con la información requerida.
2. Propuesta detallada de la planificación del taller de arte urbano a desarrollar en tres meses, que contenga los contenidos definidos de ocho sesiones por cada mes, de una hora cada clase (por cada turno).
3. Currículo del/de la artista responsable que desarrollará el taller y, dependiendo el caso, portafolio artístico.
4. Copia de identificación oficial con fotografía (Documento Único de Identidad o carnet de residencia).
5. Copia de solvencia tributaria (Ministerio de Hacienda).
6. Copia legible de cuenta corriente o libreta de ahorro donde se aprecie únicamente el nombre del banco, número de cuenta y el nombre del/de la titular de la cuenta que coincida con los datos de la persona natural o representante del proyecto presentado.
7. Presentar comprobante de inscripción en el Registro Nacional de los Trabajadores de la Cultura y el Arte (RENTCA)
8. Los proyectos de talleres presentados deben estar acordes con las medidas de bioseguridad y contar con una planificación para desarrollarse en una duración de tres meses, en espacios no convencionales como los CUBO (Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades), casas de la cultura, centros culturales municipales y escuelas, entre otros.

VII. Restricciones y particularidades

1. No podrán participar personas que perciban salarios o apoyos económicos por parte del Gobierno de El Salvador (ya sea de forma directa o por medio de alguna instancia o programa de Transferencia de Recursos).
2. Únicamente se aceptará una solicitud por artista para impartir taller en esta convocatoria.
3. Los talleres seleccionados deberán estar disponibles para realizarse en el último mes de 2022 y principios de 2023.

VIII. Proceso de selección de proyectos

Se declararán inadmisibles a efectos de esta convocatoria aquellos proyectos con documentación incompleta.

El proceso de evaluación consistirá en dos partes o etapas:

1. La primera etapa consistirá en una revisión administrativa de las propuestas de talleres de arte urbano para verificar que cumplan con los lineamientos de la presente convocatoria. Solo se recibirán propuestas de talleres de arte urbano completos, de lo contrario quedan excluidos automáticamente.
2. La segunda etapa consistirá en la revisión de las propuestas de talleres de arte urbano por parte de una comisión evaluadora designada por el Ministerio de Cultura.
3. El dictamen será inapelable.
4. La comisión evaluadora designada por el Ministerio de Cultura será la máxima autoridad en esta convocatoria, por lo tanto, podrá declarar desierta la convocatoria si así lo considera en el caso de no existir propuestas de talleres de arte urbano que cumplan con los requisitos y calidad descritos en las presentes bases; del mismo modo, podrá decidir de manera democrática entre los integrantes de la comisión ante cualquier duda y/o controversia que se pudiera suscitar en la presente convocatoria, considerando sus decisiones como inapelables y definitivas.
5. Se deben respetar los costos de acuerdo con el monto establecido y las características de realización descritas en el presupuesto de la propuesta.
6. En el caso de no cumplir con lo expresado en la propuesta, los responsables deberán regresar el desembolso económico que se hayan entregado a la fecha por parte del Ministerio de Cultura.

IX. Resultados y condiciones de los apoyos económicos

1. Una vez aprobada la selección del proyecto, el o la tallerista deberá firmar un contrato o carta compromiso, según se estime conveniente.
2. Se otorgará un incentivo económico en un único desembolso por un total de **\$900.00**. Dicho incentivo se entregará cuando finalice el taller de arte urbano y se haya recibido el informe final.
3. La propuesta de taller de arte urbano debe estar concebida para cuatro clases por semana, de una hora cada clase (atención de dos grupos, dos clases semanales a cada grupo).
4. El pago incluye todos los gastos logísticos derivados de impartir el taller.
5. El apoyo financiero concedido no podrá transferirse a ninguna otra persona que no sea el aprobado.
6. En caso de no cumplirse lo establecido en el contrato o carta compromiso, el/la beneficiario/a quedará inhabilitado/a para recibir el incentivo económico.
7. Se notificará por escrito a cada responsable sobre la aceptación o no de su propuesta y los pasos a seguir.
8. Queda a criterio del/la participante la aceptación del incentivo económico asignado para la realización de los talleres de arte urbano por parte del comité evaluador.
9. La persona responsable del taller seleccionado deberá incluir y hacer visible en toda su publicidad y medios que utilice que cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura y de FANTEL.

10. La difusión y promoción de los mismos se hará a través de las redes del Ministerio de Cultura.
11. Toda la difusión deberá ser compartida posteriormente a la publicación del Ministerio de Cultura.
12. Si el tallerista sugiere un arte de invitación para difusión local, deberá ser previamente autorizado por parte de la Dirección Nacional de Artes.

X. Otras disposiciones

1. Todo cambio en las bases y condiciones será oportunamente comunicado a través de las redes del Ministerio de Cultura.
2. El Ministerio de Cultura podrá suspender o dejar sin efecto en cualquier momento la presente convocatoria de considerarlo necesario, en consonancia con las disposiciones nacionales.
3. Toda situación que no haya sido contemplada en estas bases será resuelta por las entidades convocantes y del mismo modo tendrán carácter de inapelables.
4. Una vez se notifique a los proyectos seleccionados, deben tener claro que ceden su derecho de imagen para compartir y difundir sus actividades y logros de la actividad través de las plataformas digitales propuestas por el Ministerio de Cultura.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Fondos concursables para el estímulo del emprendimiento artístico y cultural.

Línea 3: Apoyo a talleres culturales (expresiones del arte urbano)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

Nombre completo de representante del proyecto de talleres de arte urbano	
Número de DUI*	
Dirección del domicilio	
Departamento/municipio	
Número de teléfono celular	
Correo electrónico	
Número de cuenta bancaria, tipo y banco*	

*Anexar copia de documentación

DATOS COMPLEMENTARIOS

Actividad principal de solicitante	
Trayectoria personal de postulante	

DATOS DE LA PROPUESTA

Nombre del taller de arte urbano a impartir	
Descripción de la metodología de clases a utilizar	
Cantidad de participantes que pueden recibir el taller	
Edades de participantes a quienes va dirigido el taller	

El/la abajo firmante declara haber leído y aceptado las condiciones para la solicitud de ayuda del Fondo Concurrible recogidas en las bases de la convocatoria.

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre y apellidos:

FORMATO DEL PROYECTO DE TALLERES A PRESENTAR

- Título del taller
- Descripción del taller
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Justificación
- Planificación didáctica (donde se describa paso a paso los contenidos, las actividades y materiales a utilizar)
- Cronograma
- Conclusiones
- Currículo y atestados de quien impartirá las clases (talleres de arte urbano)

FORMATO DE PLANIFICACIÓN PARA TALLER DE ARTE URBANO

Fecha:

N.º de clase:

Nombre del taller	
Nombre de facilitador/a	
Departamento/municipio	
Actividad de inicio	
Actividades de desarrollo	
Actividades de cierre	
Actividades de evaluación	



MINISTERIO
DE CULTURA